

Salud

D. P: 2141

Julio

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 14 de Febrero de 2020.-
DECRETO ALC. N° 703/2020.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.125 Presupuestos del Sector Público Correspondientes al año 2019; Decreto N° 2.166 del Ministerio de Hacienda de fecha 23 de Diciembre del 2019, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2020; Decreto Alcaldicio N° 4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.384/18 de fecha 12 de Octubre de 2018, mediante el cual se establece orden de Subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio 2.531 de fecha 04 de Julio de 2019; Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir para gastos menores.

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo, del Área Salud - Servicios Traspasados de fecha 04 de Febrero de 2020; Memorandum N° 087/20 de fecha 04 de Febrero de 2020, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto autorizando gestionar Fondo a Rendir, por \$500.000.- destinados a los gastos menores en el marco de la correcta ejecución de los Convenios de Salud 2020.

DECRETO:

1.- Otorgase, fondo a rendir renovable por concepto de gastos menores del Área de Salud, a doña **PAULINA VALESKA DIAZ VIDELA**, [REDACTED] calidad Indefinido, Categoría B, Nivel 12, Kinesióloga, por la suma total de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), destinados a los gastos menores en el marco de la correcta ejecución de los Convenios de Salud 2020.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.02 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente, y una vez rendido a la cuenta según naturaleza del gasto.

Fdo. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

APB/jmb
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control